

**ADJUDICA LICITACIÓN 660-05-LE25
DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO "APOYO SERVIU MALLECO PARA
EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS
HABITACIONALES ENFOCADO EN LAS
METAS REGIONALES Y MINISTERIALES".**

EXENTA N° 478

TEMUCO, 30 de Abril de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, el Decreto N°20 de fecha 01 de agosto de 2024, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 409, (V. y U) de fecha 07 de abril de 2025 se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 660-05-LE25, destinada a contratar "APOYO SERVIU MALLECO PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES ENFOCADO EN LAS METAS REGIONALES Y MINISTERIALES"; se aprobaron las bases administrativas, las técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluación.
- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentó una (01) consultas, las que fue respondida con fecha 11 de abril de 2025 a través del foro consulta del

Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas.

- c) Que, la apertura electrónica de la propuesta presentada en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 22 de abril de 2025, presentándose un proponente, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

RUT	RAZON SOCIAL
16.853.369-1	MARGARITA JARA CAYUPE UTP

- d) Que, los integrantes de la comisión Evaluadora no incurrir en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fecha 25 de abril de 2025, adjuntas al presente acto administrativo.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 28 de abril de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora declara que la proponente Margarita Jara Cayupe UTP; RUT 16.853.369-1, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- g) Que, la Comisión Evaluación aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3. de las bases de licitación, a la propuesta presentada que cumplió con los requisitos señalados en el literal precedente, quien obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	
Margarita jara Cayupe UTP	16.853.369-1	46,67	5	20	71,67

- h) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-05-LE25 al proponente Margarita Jara Cayupe UTP; RUT 16.853.369-1, por un monto total de \$38.400.000.- (Treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos.), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5. Requisitos para participar en la licitación y 1.6 Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 71,67 puntos de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del servicio.
- i) Que la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- j) Que, los gastos asociados al pago de lo resuelto en el presente acto administrativo se imputaran a la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente a los años 2025, por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 660-05-LE25, destinada a contratar "APOYO SERVIU MALLECO PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES ENFOCADO EN LAS METAS REGIONALES Y MINISTERIALES", por un periodo de 210 días corridos o hasta el 13 de diciembre del 2025, lo que ocurra primero, al proponente **Margarita jara Cayupe UTP; RUT 16.853.369-1**, por un monto de \$38.400.000.- (Treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos.) IVA incluido; en atención a que cumple con los

requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio.

- 2) **SUSCRÍBASE** contrato entre la Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y el proponente Margarita Jara Cayupe UTP; RUT 16.853.369-1, por un monto total de **\$38.400.000.- (Treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos.) IVA incluido**, para contratar el servicio de "APOYO SERVIU MALLECO PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES ENFOCADO EN LAS METAS REGIONALES Y MINISTERIALES", por un periodo de 210 días corridos o hasta el 13 de diciembre del 2025.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$38.400.000.- (Treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos), IVA incluido, al ítem 33.01.129 del presupuesto vigente de esta SEREMI IX, del Plan de Gestión de Calidad de La Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.
- 4) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal www.mercado publico.cl.

Refrendación		Fecha		30/4/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
16008028	PGC (99)	SEREMI IX	33 (Transferencias de capital)	01 (Al sector privado)	129 (Gastos administrativos de subsidio)

PATRICIO ANDRES ESCOBAR SALAZAR

E=pescobars@minvu.cl, CN=PATRICIO ANDRES ESCOBAR SALAZAR, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=TEMUCO, S=NOVENA - REGION DE LA ARAUCANIA, C=CL

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes y Archivos.
- Departamento de Planes y Programas

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **478**

Timbre: **65je481ihj**